

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 4448 de fecha 25 de noviembre de 2010 que otorgo al menor **BENJAMIN BRAIN ROMAN**, la solicitud consistente en **Suma de \$ 100.000.- para co-financiar exámenes Subclase IGG total, Anticuerpos específicos Neumococos**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la Clínica de la Universidad Católica, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el menor **BENJAMIN BRAIN ROMAN**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4448 del 25 de noviembre del 2010, donde se decreto el beneficio.

DECRETO :

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo N° 4448 del 25 de noviembre de 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

**DONDE DICE : OTORGASE** al menor **BENJAMIN BRAIN ROMAN**, la solicitud consistente en **Suma de \$ 100.000.- para co-financiar exámenes Subclase IGG total, Anticuerpos específicos Neumococos**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la Clínica de la Universidad Católica, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**DEBE DECIR : OTORGASE** al menor **BENJAMIN BRAIN ROMAN**, la solicitud consistente en **Suma de \$ 100.000.- para co-financiar exámenes Subclase IGG total, Anticuerpos específicos Neumococos**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Laboratorio Clinico CIDI Ltda., lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO